



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

## CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE OBRAS DE TEATRO Y/O MUSICALES 2024

La Municipalidad de Miraflores es el órgano de gobierno local en la jurisdicción, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con funciones y atribuciones que se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido.

La Gerencia de Cultura y Turismo, como órgano de línea encargado de ejecutar y promocionar la prestación de servicios culturales para el desarrollo humano, tiene entre sus funciones promover las industrias culturales; asimismo, busca programar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la promoción y producción de actos, espectáculos y eventos culturales y artísticos a nivel distrital.

En este sentido, la Municipalidad de Miraflores, a través de la Gerencia de Cultura y Turismo, buscando fomentar y difundir las artes escénicas en el distrito de Miraflores, hace extensiva la invitación para participar en la **CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE OBRAS DE TEATRO Y/O MUSICALES 2024**, a fin de que artistas, directores, gestores culturales, asociaciones culturales, empresarios artísticos, entre otros, presenten sus proyectos de artes escénicas a fin de ser incluidos en la programación del Auditorio Julio Ramón Ribeyro y la Sala Tovar, ubicados en el Centro Cultural Ricardo Palma y la Casa Tovar, respectivamente.

### Bases y condiciones

#### Objetivo:

- La convocatoria tiene como objetivo principal seleccionar once (11) proyectos de artes escénicas; siete (7) para el Auditorio Julio Ramón Ribeyro y cuatro (4) para la Sala Tovar.

#### Cronograma

A continuación, las fechas:

FECHA	DETALLES
Desde el 02 de Octubre al 24 de Noviembre de 2023	Recepción de carpetas en Mesa de partes de la Municipalidad de Miraflores. Horario de lunes a viernes: de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Horario sábados: de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. Lugar: Centro Cultural Ricardo Palma, Av. Larco 770 - Miraflores.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Jueves 21 de Diciembre de 2023	Publicación de resultados a través de las redes sociales de la Gerencia de Cultura y Turismo, <b>Cultura Miraflores</b> , y la Municipalidad de Miraflores, <b>Municipalidad de Miraflores y munimiraflores</b>
Durante el 2024	El seleccionado se hará acreedor a 12 funciones en uno de los espacios que administra la Gerencia de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Miraflores: Centro Cultural Ricardo Palma o Casa Tovar

### Comité de evaluación

El *Comité de evaluación* estará integrado por reconocidas personalidades de las artes escénicas del distrito de Miraflores.

### Participantes:

Artistas, directores, gestores culturales, asociaciones culturales, empresarios artísticos y otros; podrán que ser peruanos o extranjeros residentes con autorización de trabajo por parte de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

### Criterios de selección

La *Comité de evaluación* valorará y considerará los proyectos de acuerdo a los criterios que se detallan a continuación:

- Los proyectos deberán ser innovadores, contribuir a la difusión de las artes escénicas y enriquecer la oferta cultural de nuestra ciudad.
- Los proyectos deberán ser relevantes, destacar en calidad y lenguaje artísticos, abordar temáticas vigentes.
- Deberán priorizar temas, motivos y técnicas que tengan relación directa con obras, directores, dramaturgos y artistas peruanos.
- Los proyectos podrán ser estrenos o preestrenos.
- Los proyectos pueden ser dirigidos a un público adulto o público en general.
- Los espectáculos no deben de haberse presentado durante el 2023 en el Auditorio Julio Ramón Ribeyro o la Sala Tovar.
- El productor general debe de contar con una experiencia profesional acreditada. Para tal efecto, deberá de presentar copia de los programas de mano y flyers donde figure el nombre y cargo (acreditar mínimo 5 producciones de experiencia laboral)
- El productor y el director no pueden cambiar a lo largo del proyecto. En caso de que el elenco cambie, deberán de presentar tres opciones a la Municipalidad a fin de llegar a un acuerdo mutuo sobre el nuevo actor o actriz.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

### Condiciones

- Los espectáculos que sean seleccionados en este proceso por la Gerencia de Cultura y Turismo a través de un *Comité de evaluación*, tendrán la posibilidad de acceder a los espacios que la Municipalidad de Miraflores designe con la modalidad de porcentaje; el 70% para el organizador y el 30% para la Municipalidad de Miraflores.
- Las obras seleccionadas serán acreedoras a 12 funciones (ver Anexo 2 y Anexo 3).
- Todos los proyectos deberán contar con una única persona responsable del mismo. En caso de grupos deberán designar un único responsable como representante formal a efectos de la postulación.
- Los ganadores aceptan las condiciones de la Municipalidad de Miraflores detalladas en el Anexo 3: Reglamento del uso de los auditorios.
- Los artistas, directores, gestores culturales, asociaciones culturales, empresarios artísticos u otros, no podrán tener deudas con la Municipalidad de Miraflores.
- No se considerarán proyectos con los siguientes fines: eventos partidarios, culto religioso, promociones comerciales y/o proyectos que no estén ligados a las artes escénicas.
- Los proyectos que no tengan toda la documentación solicitada, serán descalificados.
- Solo se puede presentar un proyecto por productor o empresa productora.
- Viabilidad técnica:  
Es imprescindible que su escenografía sea versátil para facilitar el montaje y desmontaje durante cada fecha de la temporada.
  - ✓ Considerar seguridad, resistencia de la estructura y almacenamiento.
  - ✓ El almacén puede ser usado hasta por dos agrupaciones a la vez.
  - ✓ Medidas de almacén: cubre un área de 3.80 m x 4.20 m con una altura de 2.5 m. Medidas de puerta de acceso a almacén: 1.40 m de ancho x 2 m de alto.

### Compromisos

- Trabajar en colaboración con la Gerencia de Cultura y Turismo de Miraflores en la producción según el programa propuesto.
- Los gastos de producción, la difusión y prensa del espectáculo estarán a cargo de los seleccionados.
- No podrá modificarse el proyecto originalmente presentado (equipo de producción y dirección, escenografía, juego de luces, nombre de la obra, libreto, entre otros).
- El elenco puede ser modificado solo por motivos de fuerza mayor.

### Beneficios

- Temporada en el auditorio Julio Ramón Ribeyro del Centro Cultural Ricardo Palma (Av. Larco 770, Miraflores) o en la Sala Tovar (Calle Manuel Tovar 255, Miraflores); con un programa de 12 funciones.
- El 70% de la taquilla recaudada será para el proyecto ganador y el 30% para la Municipalidad de Miraflores
- Difusión de la actividad tanto en las redes sociales de la Gerencia de Cultura y Turismo como en las de la Municipalidad de Miraflores.
- Equipamiento técnico: sonido, iluminación y operador técnico según rider técnico disponible.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

#### Notas:

- La preselección de espectáculos a través de esta convocatoria no establece una obligatoriedad de programación.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases y el compromiso de cumplir con el reglamento de uso del auditorio (Ver anexo 3).
- El equipamiento técnico que se requiera adicionalmente al que posee el auditorio, corre por cuenta de la producción del proyecto.
- Todo material visual debe de ser visado por personal del área de comunicaciones e imagen institucional de la Municipalidad de Miraflores, que se reserva el derecho de sugerir modificaciones según lo considere conveniente para la elaboración de piezas gráficas.
- El precio mínimo de las entradas será fijado por la Gerencia de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Miraflores (Anexo 3).

#### Presentación de propuestas

Las solicitudes deberán incluir 3 juegos impresos y anillados (un original y dos copias), los cuales deberán tener el siguiente orden:

1. Carta de presentación del proyecto dirigido a la Gerencia de Cultura y Turismo (Anexo 1).
2. Ficha de la convocatoria debidamente llenada (Anexo 2).
3. Breve sinopsis del proyecto.
4. Libreto completo de la obra.
5. Presentar autorización escrita del autor de la obra o de su representante legal para su puesta en escena.
6. Breve reseña laboral de cada miembro del equipo artístico (resumen máximo de 5 líneas por persona). En el caso del productor se debe adjuntar copia de los programas de mano y flyers en donde figure el nombre y cargo (acreditar mínimo 5 producciones de experiencia laboral)
7. Presentar la propuesta escenográfica en mapa e imagen.
8. Presentar propuesta de juego de luces en mapa e imagen.
9. En caso de que el espectáculo incluya música:
  - Presentar lista detallada de los títulos musicales a ejecutar indicando nombre completo y nacionalidad de los autores.
  - Presentar carta de compromiso donde se indique que se realizarán los trámites para obtener la autorización para la ejecución de la obra, emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva de derechos de autor (Apdayc, UNIMPRO, etc.) nacional o internacional, según sea el caso.

Estos deberán ser presentados en un sobre cerrado, el cual, en la parte posterior deberá contener la siguiente información:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Señores: Gerencia de Cultura y Turismo.  
Presente.-

**Convocatorias para proyectos de artes escénicas 2024**

Nombre del Proyecto:

Nombre del productor:

Celular del productor:

Correo del productor:

**Consultas / información:**

Comunicarse con Valeria Salcedo, encargada de eventos de la Gerencia de Cultura y Turismo, al correo [valeria.salcedo@miraflores.gob.pe](mailto:valeria.salcedo@miraflores.gob.pe) y/o al teléfono (01) 6177272, anexo 7262.